

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 14ª, en miércoles 10 de mayo de 2006

Especial

(De 16:4 a 16:29)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	509
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	509

III. ORDEN DEL DÍA:

Designación de señora Margarita Eliana Herreros Martínez como Ministra de Corte Suprema (S 850-05) (se aprueba).....	509
--	-----

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Victor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia y el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor José Luis Allende Leiva, y de Prosecretario, el señor César Berguño Benavente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:4, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE SEÑORA MARGARITA ELIANA HERREROS MARTÍNEZ COMO MINISTRA DE CORTE SUPREMA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicitud de Su Excelencia la Presidenta de la República para designar como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la magistrada señora Margarita Eliana Herreros Martínez, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el oficio (S 850-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 11ª, en 2 de mayo de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 13ª, en 9 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- La Comisión analizó los antecedentes relativos a esta solicitud y tomó conocimiento de la carrera profesional de la señora magistrada, a quien recibió en audiencia ayer, martes 9. En la ocasión, ella dio respuesta a una serie de consultas efectuadas por los integrantes del referido órgano técnico, Senadores señora Alvear y señores Chadwick, Espina, Gómez y Muñoz Aburto, quienes, por unanimidad, informan a la Sala que en la designación en trá-

mite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por nuestro ordenamiento jurídico.

Cabe señalar que, de conformidad con lo preceptuado en el número 9) del artículo 53 y en el artículo 78 de la Constitución Política de la República, el Senado debe dar su aprobación a la designación como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema de la magistrada señora Margarita Herreros Martínez con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros en ejercicio, esto es, 23 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para informar a la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Gómez, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento informa respecto del oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como Ministra de la Corte Suprema a la magistrada señora Margarita Eliana Herreros Martínez, actual Ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, en la vacante provocada por el cese de funciones de don José Benquis Cahmi.

A la sesión en que se analizó la solicitud en comento asistió, especialmente invitada, la magistrada señora Herreros. Asimismo, concurrieron la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso Valenzuela, y el Ministro de Justicia, señor Isidro Solís Palma.

El artículo 78 de la Constitución Política de la República regula el procedimiento para el nombramiento de los jueces. De acuerdo con él, y luego de que en diciembre pasado la Corte Suprema formara la respectiva quina para proveer el cargo vacante, el entonces Presidente de la República propuso el nombre de don Carlos Cerda Fernández, propuesta que no reunió los votos necesarios para ser aprobada en el Senado.

En razón de lo anterior, y dando cumpli-

miento a lo preceptuado en el inciso tercero del citado artículo 78 de la Carta Fundamental, la Corte Suprema completó la quina con el magistrado señor Héctor Guillermo Carreño Seaman, Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Seguidamente, y tal como ya se señaló, Su Excelencia la Presidenta de la República sometió a la consideración del Senado el nombramiento de doña Margarita Eliana Herreros Martínez.

La Comisión recibió a la magistrada señora Herreros, quien, agradeciendo la invitación que se le formulara, se refirió a su carrera judicial y dio respuesta a diversas consultas vinculadas a su trayectoria y experiencia profesional en el Poder Judicial. De igual modo se extendió respecto de los procesos de modernización en el ámbito de la administración de justicia y de las modificaciones a los procedimientos judiciales efectuados en el último tiempo.

Las señaladas opiniones y observaciones constan en el respectivo informe.

A continuación, el órgano técnico revisó los antecedentes relativos a este asunto, y constató que el procedimiento seguido en este caso se ajustaba a las prescripciones sobre designación de Ministros de la Corte Suprema y que se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En efecto, la cinquena elaborada por el Máximo Tribunal es encabezada por el señor Lenin Lillo Hunzinker, por derecho propio, en su condición de Ministro de Corte de Apelaciones más antiguo.

Todos los magistrados que integran la quina fueron calificados en lista Sobresaliente durante el año 2004. La Ministra señora Herreros Martínez lo fue con nota 6,92.

Lo anterior consta en el informe técnico preparado por el Departamento Judicial del Ministerio de Justicia respecto de cada uno de los integrantes de la quina vigente, cuyas copias se anexaron al informe de la Comisión.

Finalmente, mediante el examen de los an-

tecedentes que le fueron proporcionados con relación a esta designación, el organismo técnico de estudio pudo apreciar que doña Margarita Eliana Herreros Martínez reúne las condiciones y requisitos que la Constitución y la ley exigen para servir el cargo que se trata de proveer, y que, en consecuencia, está habilitada para desempeñarse como Ministra del Alto Tribunal.

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros, tiene el honor de informar que en la proposición para nombrar a la señora Herreros como Ministra de la Corte Suprema se ha dado cumplimiento a los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Sólo me resta hacer presente que en este caso no contamos con la totalidad de las calificaciones de la magistrada señora Herreros, puesto que no fueron acompañadas en el informe técnico hecho llegar a la Comisión. No obstante, se cumplieron todos los requisitos establecidos por la Constitución y la ley.

He dicho.

El señor PIZARRO.- Votación nominal, señor Presidente.

El señor SABAG.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación nominal la propuesta de Su Excelencia la Presidenta de la República para designar a la magistrada señora Margarita Eliana Herreros Martínez como Ministra de la Corte Suprema de Justicia.

—(Durante la votación).

El señor ESPINA.- Señor Presidente, cabe recordar que doña Margarita Herreros fue propuesta en una oportunidad anterior por el Presidente de la República, pero su nombramiento no alcanzó el quórum que exige la Constitución Política, o sea, los dos tercios de los Senadores en ejercicio.

La razón por la cual se rechazó aquella designación -al menos para algunos señores Se-

nadores ése fue un factor importante- se debió a que el procedimiento seguido por el Gobierno en esa ocasión pasó a llevar la forma como debe abordarse esta materia en el Senado.

Estos nombramientos no deben depender única y exclusivamente de la voluntad de un Poder del Estado. Cuando se llegó al acuerdo entre Gobierno y Oposición, bajo la Presidencia del Senador señor Romero, para reformar el sistema de elección de los integrantes de la Corte Suprema, se procuró tener un mecanismo que permitiera la participación de los tres Poderes del Estado: la Corte Suprema propone una quina de magistrados de Cortes de Apelaciones; el Presidente de la República escoge uno de esos nombres, y el Senado lo ratifica por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Lo anterior requiere obviamente que se converse la materia. Porque algunos creemos que esta Alta Cámara no es un simple buzón. Todos los magistrados propuestos regularmente son buenos, porque se trata de Ministros de Cortes de Apelaciones. Sin embargo, uno puede escoger al mejor.

En razón de esto, valoramos la forma como el Ejecutivo abordó el tema en esta oportunidad: conversando, no para llegar a una negociación política a fin de elegir a un ministro a favor o en contra del Gobierno o de la Oposición, sino para concordar razonablemente el mejor nombre, sin que ello signifique menoscabo alguno para los otros postulantes.

En ese entendido, votaré a favor del nombramiento de doña Margarita Herreros, porque el procedimiento que se siguió es el correcto y porque ella me parece intachable.

Su exposición ante la Comisión de Constitución fue completa. Se refirió al funcionamiento de la Corte Suprema; a temas de importancia que probablemente se deban resolver en el futuro, sin pronunciarse por una causa determinada, y a su visión del rol que tiene que cumplir esa Corte como ente administrador de un Poder del Estado.

A mi juicio, ella tiene todos los méritos y reúne los requisitos para integrar el Máximo Tribunal del país.

Como se modificó el procedimiento seguido en aquella oportunidad por uno razonable, de conversación -tal como ha sido la tradición en la mayoría de los nombramientos-, desde ahora siempre podremos llegar a un buen entendimiento y lograr que buenos magistrados ingresen a la Corte Suprema.

Si este mecanismo se mantiene, lo probable es que sigamos nombrando muy buenos ministros; pero si se altera, puede que haya conflicto.

Por último, señor Presidente, quiero reiterar lo que dijimos la última vez que nos tocó pronunciarnos sobre un asunto de esta naturaleza: no es correcto ni efectivo -al menos en las conversaciones en que he participado como miembro de la Comisión de Constitución o en representación de mi Partido, junto con otros Senadores- que las decisiones relativas a la propuesta para integrar la Corte Suprema se toman basándose en la afinidad política de un ministro respecto de otro. ¡Eso no es verdad!

No puedo responder de lo ocurrido cuando no era Senador, porque esto es de resorte del Senado. Pero puedo garantizar que, por lo menos mientras fui Presidente de Renovación Nacional y, posteriormente, como miembro de esta Alta Cámara, hablé con todos los Ministros de Justicia de la época sobre el asunto -dos de ellos hoy día integran esta Corporación y pueden dar fe de lo que digo. Y, si bien uno puede tener discrepancias respecto de cuál es el mejor nombre, no es efectivo que se vote por tal o cual candidato por ser de la Oposición o de Gobierno. Tan así es, señor Presidente, que no tengo idea qué afinidad política tiene la señora Margarita Herreros, y tampoco me importa.

Lo que quedó claro en la Comisión es que se trata de una jueza honorable, calificada, con una brillante trayectoria, que ha resuelto causas difíciles de acuerdo a su leal saber y entender, y tiene una correcta interpretación del

Derecho.

Ésa es la mayor garantía de independencia a la que debemos aspirar para un magistrado, a fin de que aplique justicia en forma adecuada en una democracia regida por el Estado de Derecho.

Por todas esas consideraciones, señor Presidente, voto a favor.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, Honorables colegas, cuando se presentó la Ministra señora Herreros ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, lo que más nos impactó fue su trayectoria profesional: una vida entregada al Poder Judicial. Además, mostró gran capacidad y seguridad para responder cada una de las preguntas que formulamos los miembros del órgano técnico.

Por otra parte, me alegra escuchar al Senador señor Espina. Fue sincero y honesto al señalar que el nombramiento de esta magistrada para integrar el Supremo Tribunal se basa en sus méritos y no en una negociación política.

Ello habla bien del Senado; habla bien de la institución de nombrar a quienes formarán parte de la Excelentísima Corte Suprema. A mi juicio, esta tarde vamos a dar -no me cabe la menor duda- un gran paso en la legitimación de esta facultad, sin apasionamientos políticos.

Para acceder a tan alto cargo dentro del Poder Judicial, solamente son válidos el conocimiento, la experticia y la experiencia de quienes postulan.

Por tales razones, voto a favor.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, a la posición expresada por otros integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respecto de la presentación de la Ministra señora Herreros en dicho órgano técnico, deseo agregar, además de su trayectoria, desde su puesto en el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Laja hasta integrar la Corte de Apelaciones de San Miguel, algo que me parece especialmente destacable: es profesora titular de cátedras importantes en diversas uni-

versidades.

Adicionalmente, ha sido docente en actividades de perfeccionamiento, especialmente con relación a la reforma procesal penal. Además, ha sido tutora en trece de los catorce cursos de habilitación para Ministros de Corte de Apelaciones, llevados a cabo por la Academia Judicial. Se trata de actividades de alta especialidad, y la señora magistrada ha tenido, repito, la responsabilidad de trece de ellas.

Pero destaco lo anterior al relacionarlo con otro antecedente que nos indica su currículum: pese a todos sus méritos académicos y a su larga experiencia en el Poder Judicial, la señora ministra ha participado como alumna en ocho cursos, según los antecedentes entregados. Y creo que eso es importante destacarlo, porque ¡qué bueno es que, frente a iniciativas relacionadas con modificaciones en distintos ámbitos, ministros o jueces con alta preparación jurídica, con experiencia docente en diversas especialidades, igualmente expresen: “También quiero seguir perfeccionándome, trabajando y estudiando.”!

Me parece que ésa es una señal muy potente, que agrega méritos a la señora ministra cuya incorporación a la Corte Suprema voto favorablemente, por cierto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, deseo dejar muy en claro el hecho de que la vez anterior en que se presentó a la consideración del Senado el nombre de la magistrada señora Margarita Eliana Herreros Martínez se siguió pulcramente todo lo dispuesto por la ley y la Constitución.

Cuando el Honorable señor Espina hace referencia a que es necesario “conversar” acerca del asunto, está empleando una fórmula metafórica para dar cuenta, en el fondo, de que es imprescindible llegar a algún tipo de acuerdo que, por supuesto, no puede ser sino de índole política. ¿Qué de particular tiene esa “conversación” que no puede llevarse a cabo en los

canales institucionales? ¿Por qué no puede realizarse en la Comisión de Constitución? ¿Cuál es la explicación que puede darse para que todo lo que hay que saber de la señora magistrada y cuanto deba opinarse respecto de su trayectoria no sea escuchado por los miembros de aquélla, la que por ley ha de analizar la cuestión de que se trata?

Por lo tanto, señor Presidente, es preciso dejar firmemente establecido el hecho de que la vez anterior se infringió un agravio gratuito a la señora magistrada, lo que, por cierto, no encuentra explicación alguna en la curiosa fórmula que hoy se nos presenta, que, por lo demás, es de naturaleza fáctica, porque no se halla consignada en la ley.

Formulada esa observación, que estimo indispensable para dejar las cosas en su sitio, quiero anunciar que, obviamente, y por segunda vez, voto a favor.

El señor ALLIENDE (Secretario subrogante).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la designación por 31 votos a favor.**

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Ávila, Bianchi, Chadwick, Escalona, Espina, Flores, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor SOLÍS (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, en nombre de la Presidenta de la República y del Ejecutivo, agradezco a la Corporación, en su conjunto, y a cada uno de los señores Senadores la consideración que han dado a la propuesta del Ejecutivo.

Al igual que el Honorable señor Espina, tampoco sé si la Ministra señora Herreros es de

Gobierno o de Oposición. Y agrego lo más importante: el Gobierno lo ignora y no le importa. Ello expresa la correcta construcción de un Poder Judicial verdaderamente independiente, que se encuentre por sobre las querellas, las rencillas, los enfrentamientos; que lo que nos interesa son magistrados de carrera impecable, de formación brillante, capaces de garantizar imparcialidad en la aplicación de la justicia.

Pensamos que la magistrada propuesta llena todos los requerimientos recién mencionados, y estamos seguros de que será capaz de entregar a cada uno de los chilenos la seguridad y tranquilidad que da el correcto funcionamiento de esta institución.

Por ello, reitero mis agradecimientos al Senado y a cada uno de sus integrantes.

La señora MATTHEI.- ¿Se puede formular una pregunta, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Deseo consultar si la Ministra señora Gabriela Pérez no cumplía con alguno de esos requisitos que el señor Ministro reconoce a la Ministra señora Herreros.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOLÍS (Ministro de Justicia).- En una ocasión anterior, señor Presidente, expresé que el Gobierno recibe de la Corte Suprema una quina conformada, toda ella, por ministros de excelencia, lo que somete al Poder Ejecutivo a la dura prueba de seleccionar de entre ellos al que entiende como el adecuado, el mejor y el correcto en cada momento.

Y presentar una proposición en favor de alguien no es hacerlo en contra de otros. Queremos dejar muy en claro que cuando nos

pronunciamos por una persona no lo estamos haciendo en contra de las demás. A nuestro juicio, la totalidad de los integrantes de la quina propuesta por el Máximo Tribunal reunía méritos suficientes, y para nosotros es siempre un ejercicio delicado y difícil la selección, de entre cinco, de quien entendemos adecuado, correcto y útil en cada oportunidad.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, tengo claro que cuando se elige a alguien no se vota en contra de los demás; pero, en el caso que nos ocupa, dejar de lado significa pronunciarse en contra, finalmente. Y los últimos Gobiernos lo han hecho así varias veces, no sólo en relación con la señora ministra a que hago referencia, sino también respecto de otros magistrados.

Entonces, al tenor de las palabras del señor Ministro de Justicia, quiero tratar de creer que efectivamente aquí no hay gente vetada, al menos por ustedes.

El señor SOLÍS (Ministro de Justicia).- Si es una pregunta, la contesto directamente, señor Presidente: el Ejecutivo no ha vetado a nadie.

Consideraremos en su mérito cada una de las proposiciones que formule la Corte Suprema y resolveremos caso a caso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 16:29.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción